

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 151 Miércoles 9 de agosto de 2023 Pág. 6529

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5422 INVERSIONES ARGUELLES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

INVERSIONES AIZLADAS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

COMPAÑÍA EJECEN, ŚOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

INVERSIONÉS YUNQUE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sociedades Inversiones Arguelles S.L., Inversiones Aizladas Siglo XXI S.L., Compañía Ejecen, S.L., e Inversiones Yunque, S.L. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 10 de julio de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones Aizladas Siglo XXI S.L., Compañía Ejecen, S.L., e Inversiones Yunque, S.L. (Sociedades Absorbidas), por parte de Inversiones Arguelles S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquéllas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 30 de junio de dos mil veintitrés. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Madrid, 26 de julio de 2023.- Administrador Único (Inversiones Arguelles, S.L.), Aitor Bastardo Pelayo.

ID: A230030637-1